

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 015C-6810-3874*001F-1906. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE RAMON GONZALEZ GARCIA a fecha: 02/06/2017 11:03:17



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA PROVISIONAL CURSO 2017/2018





ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad.....	Pág. 3
Modalidades de acceso.....	Pág. 3
Beneficiarios.....	Pág. 3
Incompatibilidades.....	Pág. 5
Países de destino.....	Pág. 5
Duración de la movilidad.....	Pág. 5
Organizaciones participantes.....	Pág. 6
Búsqueda de la empresa de acogida.....	Pág. 6
Requisitos lingüísticos.....	Pág. 7
Curso de competencias profesionales.....	Pág. 7
Financiación.....	Pág. 8
Seguro de accidentes y cobertura sanitaria.....	Pág. 8
Reconocimiento de la experiencia.....	Pág. 8

2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación de solicitudes.....	Pág. 9
Plazos.....	Pág. 9
Documentación a presentar.....	Pág. 10

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Criterios de selección.....	Pág. 11
Adjudicación de las prácticas.....	Pág. 12
Renuncias y plazos de renuncia.....	Pág. 12

4.- ANEXOS.....

- 1.- *Letter of arrival*
- 2.- *Modelo de Carta de aceptación o Company Agreement Form*
- 3.- *Training Agreement*
- 4.- *Learning Agreement*
- 5.- *Reconocimiento de prácticas para Titulados*
- 6.- *Modelo de Carta de Renuncia*





1. INFORMACIÓN GENERAL

El Vicerrectorado de Internalización y Política Lingüística de la Universidad de Valladolid convoca, según el acuerdo de la Comisión de Relaciones Institucionales de 18 de febrero de 2013, las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas no europeas, durante el curso 2017/2018:

▪ Finalidad

El período de prácticas Internacionales es la estancia en una empresa u organización en un país fuera del Espacio Europeo y, tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

▪ Modalidades de acceso

Se contemplan dos modalidades de acceso a las Prácticas Internacionales en empresas:

- a) **Para estudiantes:** Becas para la realización de prácticas para estudiantes de Grado, Másteres oficiales o Doctorandos matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso 2017/2018.
- a) **Para recién titulados*:** Prácticas para estudiantes que se encuentren en el último curso de Grado, Másteres oficiales o Doctorandos, matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso anterior a la realización de la práctica, que deseen realizarla en el año académico siguiente a la finalización de los mismos.

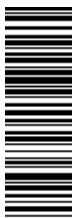
*Los estudiantes que quieran realizar prácticas internacionales como recién titulados tendrán el correspondiente reconocimiento académico pero no recibirán ayuda financiera.

b) Prácticas por proyectos: La Universidad de Valladolid ofrece a sus estudiantes la posibilidad de realizar “prácticas por proyectos”. Para ello, el Centro tendrá que elaborar dicho proyecto exponiendo el interés y la motivación del alumnado de realizar unas prácticas con condiciones especiales (por ejemplo, que la duración de las mismas sea menor a dos meses).

Como máximo, por cada proyecto, podrán realizar las prácticas tres estudiantes de la Universidad de Valladolid. En ningún caso, podrá haber proyectos iguales en distintos Centros.

▪ Beneficiarios

Se podrá participar en este programa siendo estudiante de la Universidad de Valladolid y cumpliendo con las siguientes condiciones:





a) Estudiantes de Grado

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2017/2018 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Tener superado al menos el 50% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud.
- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Grado hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de la práctica.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.
- El reconocimiento académico de las prácticas dependerá de cada Centro.

b) Estudiantes de Máster

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2017/2018 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- No se podrá presentar el Trabajo Fin de Máster hasta que esté calificada la asignatura sobre la que se va a obtener el reconocimiento de la práctica.
- No se podrá cerrar el expediente académico ni solicitar el Título hasta la finalización y reconocimiento académico de la misma.

c) Doctorandos

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2017/2018 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- La movilidad deberá contribuir en el desarrollo de las tareas de investigación relacionadas con la Tesis Doctoral con el correspondiente reconocimiento.

d) Recién titulados

- Estar matriculado en la Universidad de Valladolid durante el curso 2016/2017 en estudios conducentes a un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Solicitar la movilidad siendo estudiante de la Universidad de Valladolid y finalizar los estudios de la titulación oficial para la que solicita la ayuda durante el curso 2016/2017.
- La movilidad se realizará dentro del año académico siguiente a la finalización de sus estudios (entre el 1 de junio de 2017 hasta septiembre de 2018)
- Las prácticas tendrán que ser reconocidas académicamente con el documento de Reconocimiento para Titulados (*Ver Anexos*).





▪ **Incompatibilidades**

1. Se podrá disfrutar de una Práctica Internacional una única vez por cada ciclo (Grado, Máster, Doctorado).
2. No se puede simultanear una práctica internacional y una movilidad internacional.
3. No se financiará a estudiantes nacionales del país donde realicen la práctica.
4. Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una práctica erasmus.

▪ **Países de destino**

La ayuda financiera para prácticas en empresas internacionales ofrece la oportunidad a los estudiantes de realizar movilizaciones en empresas, centros de formación, universidades y centros de investigación u otras organizaciones Empresas fuera del Espacio Europeo.

En ningún caso se podrá realizar una práctica Internacional en los 28 estados miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega) ni en Turquía.

▪ **Duración de la movilidad**

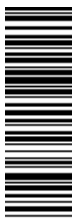
Las prácticas para el curso académico 2017-2018 deben tener una duración mínima de **2 meses y máxima de 6**.

El período de realización de las prácticas comprende desde el **1 de junio de 2017** hasta el **30 de septiembre de 2018**. Las prácticas se tendrán que realizar de manera continuada sin periodos de interrupción.

La ayuda de viaje concedida para realizar prácticas en empresas internacionales durante el curso académico 2017/2018 se muestra a continuación en la siguiente tabla:

PAÍSES	AYUDA DE VIAJE
AMÉRICA	500 €
ÁFRICA SUBSAHARIANA	500 €
ASIA	600 €
OCEANIA	700 €
EU/MEDITERRÁNEO	200 €

En cualquier caso, la contribución financiera cubrirá una ayuda de viaje que se abonará al final de la práctica.





▪ Organizaciones participantes

La institución/organización donde se podrá llevar a cabo una movilidad de prácticas debe responder a la siguiente definición: "cualquier organización pública o privada activa en el mercado laboral o en los campos de la educación, la formación y la juventud".

Esta definición incluye a las empresas públicas o privadas (incluidas las empresas sociales), centros de formación, escuelas, universidades y centros de investigación, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones y organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.

▪ Búsqueda de la empresa de acogida

Existen dos modalidades disponibles para la búsqueda de empresa u organización de acogida:

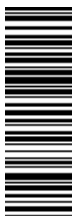
1. Prácticas Abiertas

- Están dirigidas a aquellos estudiantes que encuentren una empresa o institución de acogida por sus propios medios en el extranjero.
- El estudiante deberá obtener el Visto Bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro o *Training Agreement* (Ver anexos) en el que realiza los estudios (La aceptación por parte de la organización anfitriona se formalizará mediante la "Carta de aceptación" o "Company Agreement Form" (Ver anexos). No se tendrán en consideración las solicitudes que carezcan de dicho documento.

2. Prácticas Cerradas: Bolsa de Empresas

La Universidad de Valladolid ha desarrollado un Servicio de "Bolsa de empresas" para facilitar a los estudiantes la búsqueda de una empresa o institución de acogida. El procedimiento para acceder a dicho servicio es el siguiente:

- Para poder beneficiarse de este servicio, los estudiantes tendrán que darse de alta en nuestra página web (www.relint.uva.es) en el apartado de *Bolsa de Empresas*. Posteriormente, se les enviará, a la cuenta de correo electrónico que hayan indicado, el nombre de usuario y una contraseña para poder acceder a su Área Personal
- Una vez que se hayan registrado, tendrán la opción de visualizar las ofertas de empresas disponibles y apuntarse en aquellas que estén interesados. Además, será obligatorio cumplimentar su interés en la oferta y adjuntar una *Carta de Motivación* en inglés o en el idioma que precise la empresa.
- El estudiante podrá seguir en todo momento el estado de su candidatura en su Área Personal.
- Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y los plazos de inscripción de las mismas.
- Es posible que no haya oferta para todos los Centros o para todas las titulaciones, o que en algún momento del curso no haya oferta de prácticas disponible.





▪ Requisitos lingüísticos

Los solicitantes deben poseer el nivel lingüístico requerido para una estancia en prácticas en el país de destino. Dicho nivel deberá ser demostrable en al menos una de las siguientes formas:

1. *Prácticas Abiertas:*

- a) La empresa deberá indicar en la “*Carta de Aceptación*” o “*Company Agreement Form*” que el estudiante posee el nivel de idioma adecuado para la realización de la práctica.
- b) Nivel B2 o equivalente de la lengua del país de destino.

2. *Bolsa de empresas:*

- a) Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua que considere la empresa.
- b) Si ésta no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de la lengua del país de acogida en los niveles siguientes: Nivel B2 o equivalente.

En el caso de no presentar documento acreditativo:

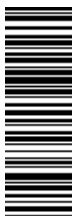
- Podrán realizar una prueba de idioma en el Centro de Idiomas, Paseo de Belén, 13, Valladolid. Solamente podrán participar en el programa de prácticas internacionales, los estudiantes que hayan obtenido la calificación de B2.
- Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés, estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.
- No se concederán prácticas a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.

▪ Curso de competencias profesionales

Con el objetivo de facilitar la adaptación de los estudiantes a las necesidades empresariales, la Fundación General de la Universidad de Valladolid en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, ofrecen a los estudiantes que así lo soliciten, la posibilidad de realizar un Curso de Competencias Transversales online.

Dicha plataforma trata de facilitar la adaptación de los/as estudiantes a las necesidades empresariales, al ayudarles a desarrollar competencias o habilidades clave necesarias para el correcto desempeño de sus tareas, dotando de un valor añadido su estancia en la empresa.

Aquellos estudiantes que estén interesados en realizar el Curso de competencias tendrán que ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales a través del siguiente correo: practicas.erasmus@uva.es





▪ Financiación

Como máximo la presente convocatoria dispondrá de 700.000€ para llevar a cabo estas ayudas que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.23-423A202-480.05 de la Universidad de Valladolid.

La financiación de las movilidades concedidas queda sujeta a la disponibilidad de fondos para tal propósito restringiendo en todo caso las ayudas a un pago único en concepto de “ayuda de viaje”, independientemente de la duración que tenga la práctica. Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer de fondos para ello.

▪ Seguro de accidentes y cobertura sanitaria

Los candidatos seleccionados estarán cubiertos con un seguro de asistencia de viaje con, entre otras, las siguientes garantías aseguradas: asistencia sanitaria, de accidente, responsabilidad civil privada, repatriación, de viaje y/o defensa jurídica.

El estudiante podrá contratar el seguro de viaje que la UVa ha negociado con una compañía de seguros cuya información se facilitará a los estudiantes. Una vez satisfecho el pago del mismo, se deberá enviar por correo electrónico (practicas.erasmus@uva.es) una copia del Certificado del Seguro para su correspondiente reembolso.

▪ Reconocimiento de la experiencia

La Universidad de Valladolid reconocerá las prácticas realizadas (previo informe positivo de la empresa y del profesor responsable) en el *Training Agreement*, de acuerdo con la normativa de reconocimiento académico de prácticas establecida por el Centro, en el que se encuentra matriculado el estudiante:

a) Para estudiantes:

- *Prácticas curriculares*: Se reconocen académicamente por los créditos indicados en el *Training Agreement*.
- *Prácticas extracurriculares*: Se reconocen académicamente a través de una mención en el Suplemento Europeo al Título.

b) Para recién titulados:

En el caso de los Recién Titulados deberán presentar el documento de *Reconocimiento para Titulados* (Ver anexos) una vez que finalicen las prácticas.

Además, el periodo de prácticas debe estar cubierto por un convenio de prácticas (aprobado por la institución de educación superior de origen, el consorcio de origen (si procede), la institución de acogida y el beneficiario.





2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

■ Presentación de solicitudes

- a) **Prácticas abiertas:** Los estudiantes que encuentren una empresa por sus propios medios deberán cumplimentar el impreso de solicitud por internet en la página web:

-Entrar en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales
<http://www.relint.uva.es>
- Escoger el enlace “Convocatoria de Prácticas Internacionales - Curso 2017-2018”
- Realizar la “Solicitud online”.

- b) **Bolsa de empresas:** Los estudiantes que desean realizar una movilidad de Prácticas Internacionales deberán registrarse en la plataforma *Bolsa de Empresas* dentro del plazo de solicitud.
Una vez que el estudiante tenga una empresa concedida deberá rellenar la “Solicitud online”.

■ Plazos

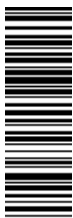
Los plazos de presentación de solicitudes son los siguientes:

- a) **Prácticas Abiertas:** Plazo **ABIERTO** hasta el viernes **4 de mayo de 2018 a las 15:00h.**
- b) **Prácticas Cerradas: Bolsa de Empresas:** Cada oferta publicada tendrá su propio plazo de solicitud que estará indicado en la información de la práctica.

Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y las necesidades de los interesados. En un plazo no superior a 3 meses, saldrá publicada la adjudicación de plazas en la página web (www.relint.uva.es), en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica. Además, a los seleccionados se les enviará una Carta de Concesión.

■ Documentación a presentar:

Todos los estudiantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Valladolid (o en cualquiera de las formas previstas Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la siguiente documentación:





Prácticas Abiertas	Bolsa de empresas
<ol style="list-style-type: none">1.-Resguardo de Solicitud On-line cumplimentado2.-Carta de Aceptación de la empresa3.-Training Agreement o Visto Bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro4.-Copia del resguardo de matrícula (curso 2017/2018)5.-Certificación académica personal expedida a través de la plataforma SIGMA. (No necesario para estudiantes de Máster o Doctorado)6.-Currículum Vitae en inglés y en español según modelo Europass7.-Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente (si procede)8.- Otros documentos que consideren oportunos	<ol style="list-style-type: none">1.- Resguardo de adjudicación On-line de la <i>Bolsa de Empresa</i>2.- <i>Training Agreement</i> o Visto Bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro3.- Copia del resguardo de matrícula (curso 2017/2018)4.-Certificación académica personal (expediente completo) expedida a través de la plataforma SIGMA. (No necesario para estudiantes de Máster o Doctorado)5.- Currículum Vitae en inglés y en español según modelo Europass6.- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente (si procede)7.- Otros documentos que consideren oportunos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

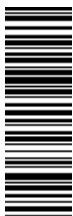
3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Criterios de selección

1ª Fase

- a) **Prácticas abiertas:** Concesión definitiva: Comisión de Relaciones Institucionales.
- b) **Bolsa de empresas:** Se realizará una primera selección con aquellos estudiantes inscritos en las ofertas de prácticas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Requisitos específicos de la oferta.
- 2.- Requisitos lingüísticos exigidos por la empresa. Se valorará el conocimiento de la lengua del país.
- 3.- Visto bueno para la realización de la práctica por parte del Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro en el que estudia.





2º Fase

- a) **Bolsa de empresas:** El procedimiento de selección para aquellos candidatos que superen la primera fase se realizará del siguiente modo:

- 1.- Se realizará una propuesta a la empresa con los 2 mejores candidatos según los requisitos exigidos por la misma y teniendo en cuenta el expediente académico.
- 2.- Selección provisional: Empresa de acogida
- 3.- Concesión definitiva: Comisión de Relaciones Institucionales

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

En caso de empate:

1.- Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

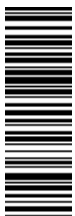
La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas. (SIGMA: Mi expediente - Nota media – Baremo Movilidad Internacional)

▪ **Adjudicación de las prácticas**

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de concedidos y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las becas a los interesados.

▪ **Renuncias y plazos de renuncia**

En caso de renuncia a la práctica Internacional, ésta deberá ser presentada mediante “*Escrito de Renuncia*” (Ver anexos) junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de Valladolid en un plazo máximo de diez días a contar desde el día de concesión de la misma. Si un estudiante renuncia a su práctica con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada, entendiéndose como causa justificada las siguientes:





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

Dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una Práctica Internacional durante el siguiente curso académico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,
BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

